



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

**RES. DECECO N° 687-22**

**Expte. N° 6440/22**

**Salta, 2 de Agosto de 2022**

### VISTO

Las Notas Presentadas por la Dra. Carla Arévalo que corren de fs. 52 a 54 mediante las cuales solicita la incorporación del alumno Matías Agustín López Pedro - DNI 37.190.806. al Proyecto de Extensión del cual es Directora (Res. CD – ECO N° 258/22), y que a su vez se les otorgue a los estudiantes participantes del mismo la Figura de Práctica Profesional en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación, en el marco de la Res. CD – ECO N° 165/22, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD – ECO N° 242/22 se autoriza la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil denominado "Barreras hacia la autonomía económica de las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ en Salta".

Que en el Artículo 3° de la reglamentación que aprueba el Proyecto mencionado en el párrafo anterior, obra nómina de los estudiantes colaboradores de la Facultad que participarán del mismo, a saber:

Nombre y Apellido	D.N.I
Micaela Pérez Loto	39.051.473
Ivana Tapia	39.781.230
Lucía Acosta	36.912.550
Andrea Vera	38.507.201
Nadia Iramain	43.687.242

Que a pesar de contar con mecanismos institucionalizados como las Becas de Formación, Pasantías y las Prácticas Profesionales Supervisadas, existía un vacío reglamentario para encuadrar a estudiantes que participan en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación, y es por ello que con la intención de poder reglamentar este tipo de actividades se crea la figura "Práctica Profesional en Proyectos de Investigación, Extensión, Vinculación y/o Capacitación" mediante Res. CD – ECO N° 165/22.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-  
-Las Malvinas son Argentinas-*

RES. DECECO N° 687-22

Expte. N° 6440/22

Que la participación estudiantil resultará valiosa ya que se generará un espacio donde podrán aplicar conocimientos y herramientas adquiridas durante su formación académica que sin dudas contribuirá al desarrollo operativo de sus futuras profesiones, en un todo de acuerdo con el espíritu y objetivo con que las Prácticas Profesionales en Proyectos fueron creadas.

Que de fs. 47 obra Informe de la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría, en el cual da su visto bueno para incorporar al Proyecto al alumno Matías Agustín López Pedro - DNI 37.190.806, y que a su vez se le otorgue el carácter de Práctica Profesional en Proyectos de Extensión a las actividades y labores que realizarán todos los estudiantes participantes del mismo.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: Incorporar** al Proyecto de Extensión Universitaria con participación estudiantil "Barreras hacia la autonomía económica de las mujeres y personas del colectivo LGBTQ+ en Salta" al alumno Matías Agustín López Pedro - DNI 37.190.806.

**Artículo 2°: Otorgar el carácter de Práctica Profesional en Proyectos de Vinculación** a las tareas que realizarán los siguientes alumnos del mencionado Proyecto:

- Micaela Pérez Loto – D.N.I: 39.041.473
- Ivana Tapia – D.N.I: 39.781.230
- Lucia Acosta – D.N.I: 36.912.550
- Andrea Fabiana Vera – D.N.I: 35.507.201
- Nadia Florencia Iramain – D.N.I: 43.687.242
- Matías Agustín López Pedro – D.N.I: 37.190.806

**Artículo 3°: Comuníquese** a la Secretaria de Investigación y Extensión, Lic. Teodelina Zuviría, a la Directora del Proyecto, Dra. Carla Arévalo, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/G.C

72

Esp. Teodelina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa